



CIERRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ANTAI)

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), con fundamento en la ley No. 33 de 25 de abril de 2013, ordenó el cierre de sus instalaciones, el día jueves 2 de noviembre, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 329 de 30 de octubre 2017. El referido Decreto establece el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales, el día 2 de noviembre, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), en todo el territorio nacional con motivo del Día de los Difuntos.

En concordancia, con lo anterior, el artículo 1 de la ley N° 33 de 25 de abril de 2013, dispone que: “Se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), como institución pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna Autoridad, Órgano del Estado o persona.” Por lo que, en virtud de lo anterior, se suspenderán los términos del procedimiento administrativo seguidos ante esta Autoridad, el día 2 de noviembre de 2017.

De igual manera, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información dispuso como horario de trabajo, laborar media hora adicional desde el día 16 de octubre al 28 de octubre 2017, para compensar en total las 5 horas laborables del día 2 de noviembre 2017.

Panamá, 30 de octubre de 2017.